



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Contrato cerrado de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 1), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 3) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 5)"**, para el Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y por la otra, la empresa denominada **"Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V."** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el C. Natividad Sanabria Andrade en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
  - I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaria número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del **Instituto Mexicano del Seguro Social** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
  - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 1), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 3) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 5)"**, para el Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022.
  - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062508** de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números **0000024216-2022, 0000024217-2022, 0000023796-2022** mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo Uno (1)**.
  - I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** número **IA-050GYR033-E421-2022** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos **24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 bis fracción II, 37, 42, 43, 46 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos **28, 31, 34, 35, 42,**

GOBIERNO DE MICHUQUAN  
 OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 DIVISION DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 IMSS  
 CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia, licitación, selección de proveedores, licitación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 77, 78, 81, 84, 86, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 102 Y 104 de su Reglamento.

- I.7. Con fecha **14 de Septiembre del 2022**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El **C.P. César Manuel Manríquez Solís**, Titular de la **Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el **Ing. Rafael Cedeño Paredes**; Titular del **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como **Anexo Seis (6)**.
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1. La empresa denominada **"Intteca Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V."** se ostenta como persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la **escritura pública número 52,940 de fecha 1 de agosto del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Mauricio Martínez Rivera** notario público número **Noventa y Seis del Distrito Federal ahora Ciudad de México**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del **Distrito Federal ahora Ciudad de México**, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **478000-1**, de fecha 09 de Agosto de 2012.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Natividad Sanabria Andrade**, quien acredita su personalidad en términos de la **escritura pública número 52,940 de fecha 1 de agosto del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Mauricio Martínez Rivera** notario público número **Noventa y Seis del Distrito Federal ahora Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en **Realizar todo tipo de mantenimiento preventivo y/o correctivo a mobiliario y equipo médico de laboratorio y hospitales, como son enunciativa mas no limitativamente: imageneología,**



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 DE SERVICIOS JURIDICOS

ORIGEN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1 párrafo 9 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número **MICH/JS/JDC SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094**. El análisis jurídico se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron Procedimientos: las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

monitoreo, ventilación, esterilización y gases medicinales, maquinaria y equipo electromecánico, aire acondicionado, casas de maquinas, plantas tratadoras de agua y obra civil.

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número IIT-120801-K17, cuenta con Registro Patronal ante el IMSS Numero [REDACTED] y Registro INFONAVIT número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Vito Alessio Robles N° 175, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01050. Número telefónico 5555361776. Correo electrónico [administracion@inntecsa.mx](mailto:administracion@inntecsa.mx). Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 3

JPC



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número MICHJUS/JDCI SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo Dos (2)**, en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3, 668,913.45 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Trece Pesos 45/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el **Anexo Cinco (5)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los **20 días naturales** contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el **anexo 2 "cuentas contables"** ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)), en su caso, el documento que avale la entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles), a través del módulo de compras debiendo plasmar el número de pedido y recepción.
- b) Orden de Servicio (**Anexo Cuatro (4)**) y Acta Entrega Recepción (**Anexo Cuatro (4)**), que avale la prestación del servicio o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán



GOBIERNO DE MICHICHOACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICHICHOACAN  
MICHICHOACAN

GOBIERNO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
DEPARTAMENTO DE TRAMITE Y EROGACIONES  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
MICHICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3 del artículo 8 del Reglamento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** número IA-050GYR033-E421-2022 de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 1), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 3) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 5)"**, para el Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del **ejercicio 2022**; por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la

JPC

Página | 5

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, así como las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O/A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

convocatoria.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el **Anexo Tres (3)** y bajo las condiciones señaladas en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones señalados en el **Anexo Dos (2)**.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **14 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022**.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

**“EL PROVEEDOR”** adjudicado se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se especifican en el Anexo Términos y Condiciones **inciso j)** de la Convocatoria que forma parte del **Anexo Dos (2)** de este contrato, así como también las siguientes:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 6



GOBIERNO DE MICHUQUAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
MICHUQUAN  
MICHUQUAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUQUAN/JDCI/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El presente instrumento se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos, condiciones y especificaciones de la invitación de licitación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Siete (7)**. En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 01443 324 75 71 y de fax 01443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

En caso de que el Instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

JPC

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES  
DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MICHUJSD/DC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima párrafo segundo.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y deductivas, como sigue:

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$  = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

JPC

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/US/JDCI SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos administrativos que se determinaron en las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"** Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 IMSS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICHSUJDCI/SUMINISTRO/2022/470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en la licitación.
- En caso de que el proveedor no reponga los servicios que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatorias, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** advierte que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 10



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, LICITACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la oficina de consultoría jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización del Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH-JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes. “EL PROVEEDOR” es el único responsable de la relación laboral con los trabajadores que éste contrate para llevar a cabo el objeto material del presente instrumento jurídico; por ende entre “EL INSTITUTO” y los trabajadores que el proveedor contrate, no se darán los supuestos del Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo y “EL PROVEEDOR” se obliga a llevar los registros de asistencia sobre los mismos.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “EL INSTITUTO” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRE	CARGO	Unidad Médica
1	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel Ing. J Jesús Cuevas Valencia Ing. Rubén Gaytán Compean Arq. Juan Manuel Juárez Castañeda	Jefe de Conservación de Unidad Sub jefes de conservación del HGR No.1, Charo	HGR. No. 1 Charo

JPC

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

2	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad	H.G.Z. No. 83 Morelia
3	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad	UMF No. 75 / UMAA Morelia
4	Ing. Alfonso Zamayo Victoria	Jefe de Conservación de Unidad	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes
5	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado Ing. Leonardo Aníbal Ruiz Ambriz	Jefe de Conservación Zona II Subjefe de conservación de Unidad	H.G.Z. N°4 Zamora
6	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad
7	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández Ing. Héctor Fernando González Cardiel Hernández	Jefe de Conservación Zona III Subjefe de conservación de Unidad	H.G.Z. N°8 Uruapan
8	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad	U.M.F. 81 / U.M.F. 76 Uruapan
9	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad	H.G.S.Z. N°24 Pedernales
10	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad	U.M.F.H. N° 25 Puruaran
11	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad	H.G.Z. N°12 Lázaro C.
12	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad	H.G.Z. No. 2 Zacapu

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requirente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo Uno (1)** "Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos"

**Anexo Dos (2)** "Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

**Anexo Tres (3)** "Lugar de la Prestación del Servicio"

**Anexo Cuatro (4)** "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"

**Anexo Cinco (5)** "Propuesta Económica"

**Anexo Seis (6)** "Oficios de Designación de Administrador del Contrato"

**Anexo Siete (7)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases sí como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a la delegación en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JUS/JDCI SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos administrativos que se emitan, ni sobre las responsabilidades que determinen los procedimientos de abastecimiento, técnica y/o contratación de este O.G.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **21 de Septiembre del 2022**.

<p><b>"EL INSTITUTO"</b> De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><i>[Signature]</i> <b>Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel</b> Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán</p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> <b>"Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V."</b></p> <p><i>[Signature]</i> <b>C. Natividad Sanabria Andrade</b> Representante Legal</p>
<p><b>"EL INSTITUTO"</b></p> <p><i>[Signature]</i> <b>C.P. César Manuel Manríquez Solís</b> Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<p><b>"EL INSTITUTO"</b> Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p><i>[Signature]</i> <b>L.I. Sergio Rafael Abrego García</b> Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>
<p><b>"EL INSTITUTO"</b> Por el área requirente y técnica en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios</p> <p><i>[Signature]</i> <b>Ing. Rafael Cedeño Paredes</b> Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato cerrado de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 1), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 3) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 5)"**, para el Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada **"Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V."** en su calidad de proveedor.

JPC

Página | 13

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

  
GOBIERNO DE MICHUQUAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el momento de ser elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: **MICHUS/JDCI, SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

**Anexo Uno (1)  
"Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000024216 - 2022

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán  
CCO División de Conservación  
17030022 M\_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 05/08/2022 Fecha Validación: 05/08/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 970,746.00	42062503	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROBANTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	705.8	264.9	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 970,746.00  
NOVECIENTOS SETENTAMIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

Rafael Quiroz Paredes  
Auditor

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones para el Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHJS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos, técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO**  
**N° CCOP221725080094**  
**Invitación a Cuando Menos**  
**Tres Personas Nacional**  
**N° IA-050GYR033-E421-2022**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000024217 - 2022

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán  
 CCO División de Conservación  
 17030022 M\_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 05/08/2022 Fecha Validación: 05/08/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,188,360.59	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,171.9	16.7	0.2	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 1,188,360.59

UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 59/100 MN

Ing. Rafael Cordero Paredes

Autorizo

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
 GOBIERNO FEDERAL  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, COMENOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Conservación y Mantenimiento, registro bajo el número: CCOP221725080094.  
 El análisis jurídico se realizó en la fecha y hora de la recepción de la solicitud, y los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LJC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

*R. J. PAREDES*

SOLICITUD: 000023796 - 2022

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán  
CCO División de Conservación  
17030022 M\_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 08/04/2022 Fecha Validación: 08/04/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
al Comprometido (en pesos): \$ 2,230,150.56 42082508 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	72.9	426.0	415.2	255.9	0.0	486.4	250.0	321.8	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millanum, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 2,230,150.56  
DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 VN

*Ing. Rafael Cordero Paredes*

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y RESULTADOS JURIDICOS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE SERVICIOS CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el marco del presupuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos, técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

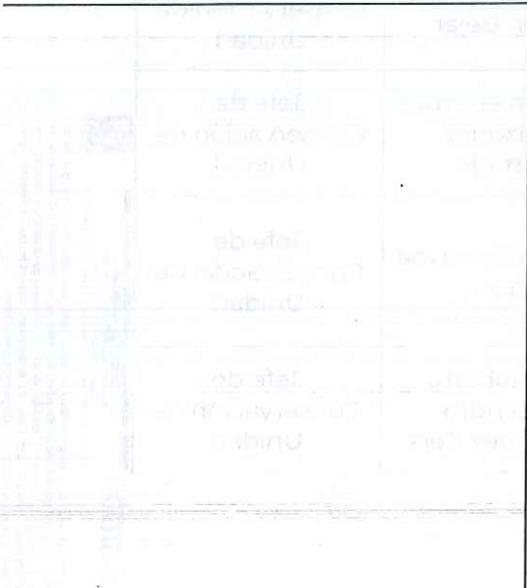
CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Dos (2)  
 “Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS, MAQUINAS DE ANESTESIA Y MONITORES DE SIGNOS VITALES”, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

PARTIDA	APENDICE	NOMBRE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS, PARA EL REGIMEN ORDINARIO
3	C	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA, PARA EL REGIMEN ORDINARIO.
5	E	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES, PARA EL REGIMEN ORDINARIO.

**NOTA:** La Descripción Amplia y Detallada de los “Anexos Técnicos, Términos y Condiciones” del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMETRICOS (PARTIDA 1), MAQUINAS DE ANESTESIA (PARTIDA 3) Y MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDA 5)**”, para el Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022 que corresponden a la Convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-050GYR033-E421-2022, por la cantidad de fojas, imágenes y/o diseños, obran como **Anexos Complementarios Detallados** por separado y forman parte del presente contrato número **CCOP221725080094** y disponibles para su consulta en el portal CompraNet.



JPC

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

Página | 17



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de los servicios jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3 del artículo 9 del Manual de Organización del Poder Judicial de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHJS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Tres (3)  
 "Lugar de la Prestación del Servicio"

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO – ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa  
 Desconcentrada Región Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. No. 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 83	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF No. 75 / UMAA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P: 61671, Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 4 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad



GOBIERNO DE MICHUACAN  
 OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia se registra bajo el número de expediente: MICHUJSDC/ SUMINISTRO / 2022 / 470. CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

H.G.Z. No. 8 URUPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 81/U.M.F. 76 URUPAN	Sita: Entrada a la tesorería esq. Veracruzana Col. San Rafael, C.P. 60200 Uruapan Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 2 ZACAPU	Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad

**NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.**



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.1 del artículo 9 del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHJS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Cuatro (4)  
 "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"

ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o Instalación		Numero de Orden	
Delegación:		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
Tecnico o Empresa		Condiciones en que se Encontro			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripcion Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condicion final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
 GOBIERNO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 MICHU/JDC/ SUMINISTROS  
 CCOP221725080094

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza la celebración del contrato con el número: CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó en el día 17 de mayo de 2022, en la ciudad de Morelia, Michoacán, México, y las condiciones de la contratación, ni el resultado de la licitación, ni el precio, ni el monto de la oferta, ni el procedimiento, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

ANEXO B "FORMATO DE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD \_\_\_\_\_

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MICHOACÁN EL C. \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL \_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE TOTAL DE: \_\_\_\_\_ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: \_\_\_\_\_ PARA LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUSECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APPLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: \_\_\_\_\_ MES DE \_\_\_\_\_ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

JPC

Página | 21

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
 OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, COORDINACIÓN DE ALTA JURÍDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. JCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

Anexo Cinco (5)  
 "Propuesta Económica"

ASIGNACIÓN

PARTICIPANTE: INNTECSA INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	N° EQUIPO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A VENTILADOR VOLUMÉTRICO PEDIÁTRICO-ADULTO	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35045	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado; Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35048	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en	\$19,482.45

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUAYMAS  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 IMSS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICHIJSD/DCI / SUMINISTRO / 2022 / 470 / CCOP221725080094  
 El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, ni sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						<p>parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35062	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de</p>	\$19,482.45

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OAXACUA  
 GOBIERNO FEDERAL  
 MEXICO

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 9 del Manual Operativo de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 MICH/JSD/CONSULTIVO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV34411	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35009	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que	\$19,482.45



GOBIERNO DE MICHÓACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJSDC/ SUBMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis se realizó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV34403	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio	\$19,482.45



GOBIERNO DE MICHOACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
MICHOAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y, las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C./A.D. UCC



						unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35037	HGR N°1 CHARO		1	Servicio	\$19,482.45
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV34414	HGR N°1 CHARO		1	Servicio	\$19,482.45



GOBIERNO DE MICHÓACAN  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional Consultiva. En consecuencia, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, se autoriza el pago al número:

MICHU/JDC/ SUMINISTROS/

CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prezarar, sea la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación en el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procediere las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - i-VENT 201, N.S. - IV34410	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
10	35400003	(SERVICIO DE	HGR N°1	1	Servicio	Servicio de	\$19,482.45

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 27

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, por el cual se autorizó al suscrito para elaborar el presente Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10128	CHARO			Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10135	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el	\$19,482.45



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS AJUDICIAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza la suscripción del presente contrato por el número: MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO 72022/ 470

El análisis jurídico se efectuó en la situación de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10137	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10138	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT,	\$19,482.45

JPC

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
MICHUJUS/JDCI

OFICINA DE CONTRATOS, ECONOMIA Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el marco de la Disposición en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUJUS/JDCI / SUMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual de este O.C.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10140	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings	\$19,482.45



GOBIERNO DE  
 MICHUQUAN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 MICHUQUAN/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos y circunstancias que motivó la presente, ni de la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, administrativos, financieros, etc., que determinan en procedimientos las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.A.D. LIC

JPC

Página | 30

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10142	HGR N°1 CHARO	1	Servicio		Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10143	HGR N°1 CHARO	1	Servicio		Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el	\$19,482.45

JPC

Página | 31

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 OFICINA DE CONTRATOS, GOBIERNO Y CONSULTAS JURÍDICAS

El análisis jurídico del presente documento fue realizado por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento del numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICHAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10147	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar	\$19,482.45



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, con el número de expediente: MICHO/JSDC/SUJURIS/PRO/2022/470.

El análisis jurídico se realizó en el marco de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni se pronuncia sobre la viabilidad de los mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10148	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10133	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el despacho en el que se encuentra el número 8.1.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094.

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. /JCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 33

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10122	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con	\$19,482.45

GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En concordancia con el número de expediente: 120222-470-CCOP221725080094

MICH/US/JDCI SUMINISTRO 120222-470-CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10104			equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 801528	HGZ N°83 MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo	\$19,482.45

GOBIERNO DE MEXICO  
COMITE DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la oficina de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.13 del artículo 9.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHU/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

						programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 801526	HGZ N°83 MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT457	HGZ N°4 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de	\$19,482.45



GOBIERNO DE MICHUQUAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MICHUQUAN / SUMINISTRO 2022 / 476  
CCOP221725080094

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3.11, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, con el número:

El análisis jurídico se efectuó sin precluir sobre la validez, el cumplimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT624	HGZ N°4 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT625	HGZ N°4 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - BMD (Bio-med devices), MODELO - Crossvent, N.S. - 313200 CAP / 215111E4	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo	\$19,482.45



**GOBIERNO DE MICHUQUAN**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN**  
**DEPARTAMENTO CONSULTIVO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
**MICHU/JUS/JDC/ SERVICIOS JURIDICOS / 2022/ 470 / CCOP221725080094.**  
El análisis jurídico se realizó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación en el presente documento, en el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000676	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los	\$19,482.45



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JSD/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, factibilidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. Asimismo, se declara sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que se determinen procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. I.U.C.C.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						servicios preventivos y correctivos necesarios	
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000678	HGR N°1 CHARO		1	Servicio Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT60, N.S. - N17HT720920892	HGR N°1 CHARO		1	Servicio Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
ORDEN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En registro bajo el número: CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En registro bajo el número: CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En registro bajo el número: CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En registro bajo el número: CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En registro bajo el número: CCOP221725080094

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S. - N17HT720920910	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR/VOLUMÉTRICO, MARCA - MAGNAMED,	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El acta se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de la licitación y/o la realidad de los mercados correspondiente, ni se pronunció sobre la veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se relacionan con precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MODELO - OXYMAG, N.S. - 2013 - 2180			establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO, MARCA - RESPIRONICS INC./ PHILIPS, MODELO - BI-PAP VISION, N.S. - 102896	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	\$19,482.45



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MICHUAPAN DE OCUILITAN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se promueva sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.A.D. IUC

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO - SERVO300, N.S. - 16290	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS, MODELO - AVEA, N.S. - AEU02160	HGZ N°83 MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo.	\$19,482.45



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 MICH/US/JDC/ SUMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/US/JDC/ SUMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, mérito y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados que se pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.A.D. / JDC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S. - 3501002105	HGSZ 7 LA PIEDAD	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de	\$19,482.45



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
MEXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN

OFICINA DE CONTRATOS, EDIFICIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 44

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - HAMILTON MEDICAL, MODELO - GALILEO, N.S. - 2160	HGZ 2 ZACAPU	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0140	UMAA MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las	\$19,482.45



GOBIERNO DE MICH/OACAN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de campo correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, ni se pronuncia sobre las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contratación de este O.C.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0145	UMAA MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos. Jurisdicción de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente: MICHSJ/DCI/SUMINISTRO/2022/470 CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prelujar sobre la licitación, ni del resultado de la investigación de términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - SAVINA, N.S. - ASAM-0183	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - 150035, N.S. - KJ01220	UMAA MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se	\$19,482.45



GOBIERNO DE  
MÉXICO  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los hechos que motivó el presente contrato, ni de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros que determinaron la celebración del presente contrato, ni de las circunstancias que determinaron los procedimientos las áreas requeriente, técnica y contratante de este O.A.D. / JCC



						deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S. - ACHI-1986	HGSZ 7 LA PIEDAD	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - T BIRD, MODELO - 15586S, N.S. - ACHT1196	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICHSJ/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, que se pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.D.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						<p>permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRD, MODELO - VIPBIRD, N.S. - KKJ01237	HGSZMF 24 PEDERNALES	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno</p>	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, SERVICIOS JURIDICOS Y ASISTENCIAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, SERVICIOS JURIDICOS Y ASISTENCIAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos y Asistencias Jurídicas en el expediente en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 49

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 7006	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o'rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 6996	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONSERVACION, CIERRES Y CONSULTAS JURIDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JSD/CI SUMINISTRO 2022/ 470 / CCOP221725080094.

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 50

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 9778	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para colizar	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, COMERCIO Y CONSULTAS JURIDICAS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 ORGANISMO DEPENDIENTE  
 OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Departamento de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización y Funciones del Organismo de Dependiente de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130698848	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado. Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830843	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado. Además de las refacciones que contemple el manual	\$19,482.45



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En caso de registrarse bajo el número:

MICHOJURDI SUMINISTRO 120222 470  
 El análisis jurídico se efectuó en la sede de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En caso de registrarse bajo el número: CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó en la sede de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En caso de registrarse bajo el número: CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó en la sede de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En caso de registrarse bajo el número: CCOP221725080094

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830861	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FiO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$19,482.45
51	35400003	VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento	\$19,482.45



GOBIERNO DE  
 MICHUACAN  
 OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin preuzagar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 53

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: nsa010322				Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
							IMPORTE SIN IVA	\$993,604.95
							IVA	\$158,976.79
							<b>TOTAL</b>	<b>\$1,152,581.74</b>

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA, PARA EL REGIMEN ORDINARIO.**

PARTIDA	N° EQUIPO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIÁTRICO-ADULTO	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCELL 11C, N.S. - AMDU00616, MONITOR, MARCA - SIARE, MODELO - DAVID TRANSPORT, N.S. - AA62-12124, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ8 URUAPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de	\$18,032.30



GOBIERNO DE MICHUACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJSDICI / SUMINISTRO / 2022 / 470 / CCOP221725080094. El análisis efectuado sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que dieron origen a los procedimientos de las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 54

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios		
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - AS-3, N.S. - 40033729	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número:

MICH/US/JDC/ ADMINISTRATIVO / 2022 / 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

							mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - ADU S/5, N.S. - 40156549, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX.OHMEDA, MODELO - ADU/S5, N.S. - S/N	HGZ 83	1	Servicio		Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, COMERCIO Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Departamento de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JS/JDCI / SUMINISTRO / 2022 / 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 56

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S. - AMDV00519, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S. - DE44006296	HGZ 83	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores fáciles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110,	HGZ 83	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional Consultiva. En concordancia con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento del Procedimiento de Contratación, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En concordancia con el artículo 177 del Reglamento del Procedimiento de Contratación, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En concordancia con el artículo 177 del Reglamento del Procedimiento de Contratación, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

MICHU (S/JDC) SUMINISTRO 2022 177  
 CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin precalificar, ni la justificación de términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		N.S. - AMDU00607, MONITOR, MARCA - GE / DATEX-OHMEDA, MODELO - S5, N.S. - 250497				certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - FINESA, MODELO - FUTURA 3000 MILENIUM (ML-4333 V8), N.S. - 301030191	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos.	\$18,032.30



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se respalda el presente documento. En consecuencia, se respalda el presente documento. En consecuencia, se respalda el presente documento.

MICH/US/JDCI/ SUMINISTRO/ 2022/ 478  
CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la legalidad, el cumplimiento, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 58

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S. - 2585	UMAA MORELIA, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados SpO2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se	\$18,032.30	



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento que se le presentó para su consideración, en consecuencia, se registra bajo el número: MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - SIARE, MODELO - PERSEO , N.S. - PR0018LH	UMAA MORELIA, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATACION  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATACION JURIDICAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, quien a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - MORFEUS SERIES 3000, N.S. - 2015MF262	HGZ 02 ZACAPU		1	Servicio Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - NARKOMED, MODELO - GS, N.S. - 12630, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S. - DE44006318	HGZ 83		1	Servicio Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de	\$18,032.30



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el documento suscrito por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:  
**MICHUS/JDC/ SUMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094**  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 11273, MONITOR MARCA - NIHON KOHDEN, MODELO - BSM-2301K, N.S. - 29815, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ8 URUAPAN		1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual se encuentra en el expediente en el número 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JSD/CI SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						<p>preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 12590	HGZ12 LAZARO	1	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el</p>	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, el número: CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación de términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



						cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 11275, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S. - DTK04120278	HGZ12 LAZARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

OFICINA DE CONTRATACION, BIENES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos y el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 64

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							correctivos necesarios	
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 15516	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio		Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED 2B, N.S. - 16307	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio		Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de	\$18,032.30

GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Consultas Jurídicas, con el número de registro bajo el número: MICH/JSD/C/ SUMINISTROS/ 2022/ 470. CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó con base en el contenido de la licitación, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 65

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S. - AM5156315, MONITOR MARCA - WALTVICK, MODELO- ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0835, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ8 URUAPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS CONYUGALES

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el momento de su emisión y a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JUS/JDCI/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 66

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S. - AM5156310, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S. - DTK04120278	HGZ12 LAZARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de	\$18,032.30

GOBIERNO DE MICHUQUAN  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 INVS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el cual se establece que el presente documento debe ser validado y firmado por el titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el caso de que el documento elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia se registre bajo el número CCOP221725080094.

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022

						oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S. - AM5156233, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CARDIOCAP/5, N.S. - 6082483	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores fáciles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, que tiene como base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza el presente documento.  
MICHUS/JDCI/ SUMINISTRO/ 2022/ CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin precluir sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación, mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

		MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S. - AM5156225, MONITOR CON CAPNOGRAFO MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - DASH 4000, N.S. - K3EH213G				Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P110005	UMAA MORELIA, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.3 del artículo 9 del Reglamento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICH/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 69

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P 1100 22, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CAPNOMAC ULTIMA, N.S. - 4124180	HGSZ 24 PEDERNALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos	\$18,032.30	



GOBIERNO DE  
 MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el presente documento fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente:

MICHUS/JDCI/SUMINISTRO/2022/470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación económica, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 70

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P 110012	HGZ 02 ZACAPU	1	Servicio		Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones.	\$18,032.30

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 71

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.3. apartado 9º del Manual de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICHAJ/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LCCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

							El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P110004	HGSZ 02 ZACAPU		1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - AV1100 08	HGSZ 17 LOS REYES		1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2,	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

El análisis jurídico del presente documento fue realizado por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: CCOP221725080094

JPC



							<p>ECC, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores fáciles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P-1000-43, MONITOR CON CAPNOGRAFO, MARCA - EDAN, MODELO - M8, N.S. - S/N	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECC, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores fáciles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que</p>	\$18,032.30	



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:  
 MICH/JAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P-1100-20	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio		Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el	\$18,032.30

GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 MICHUIS/JC/CI SUMINISTROS 720222 470 / CCOP221725080094

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico, con el registro bajo el número: MICHUIS/JC/CI SUMINISTROS 720222 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó en el procedimiento, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado del resultado del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051216, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP70, N.S. - DE843B5556, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a	\$18,032.30

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 75

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9) del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051208, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124976, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051218, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124979, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en	\$18,032.30

**GOBIERNO DE MEXICO**  
**REGIONAL EN MICHOACAN**  
**DEPARTAMENTO CONSULTIVO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENDIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga el número: **CCOP221725080094**

El análisis jurídico se efectuó en la fecha y en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. **IJCC**

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051209, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP70, N.S. - DE843B5516, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATACION, SERVICIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la firma. De conformidad con los aspectos jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3 del artículo 91 del Marco del Poder Judicial de la Federación, Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. /LCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

							programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051205, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124983, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	\$18,032.30	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle,	



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se garantiza el número:

MICH/JSD/C/ SUMINISTRO 2022/ 476 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó en el momento de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S. - SP 2051213, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 79

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051214, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	necesarios Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051203, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124978, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración),	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICH/JS/JDCI / SUMINISTRO / 2022 / 470 / CCOP221725080094.  
El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones del contrato, resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronunció sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. I.U.C.C.

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051212, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPMS, N.S. - CM-25124975, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, quien se pronunció en el sentido de que el presente documento cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.A.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							<p>manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051206, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124977, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los</p>	\$18,032.30	



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHSJ/JDCI - SUMINISTRO / 2022 / 470 / CCOP221725080094

El análisis efectuado sin perjudicar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la invitación, la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, idoneidad, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051207, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124974, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE	HGZ 83	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, SERVICIOS Y ASISTENCIAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, SERVICIOS Y ASISTENCIAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos y se dispuso en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S. - SM617420035MA/SNE17390295HA			equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
39	354000003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S. - SM617410079MA	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
MICHSJ/JDCI/SUMINISTRO/2022/470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la presencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. I.U.C.C.

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						<p>cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
40	35400003	<p>(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S. - SM617420033MA/SNE17390305HA</p>	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a</p>	\$18,032.30

GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRAPOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la firma electrónica de los datos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.13 párrafo 9 del artículo 9 del Reglamento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedierse las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 85

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

							<p>máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
41	35400003	<p>MAQUINA DE ANESTESIA          MARCA:LÖWENSTEIN; MODELO:          LEON PLUS; NS:          0200020HUL00201285</p>	UMF 75/UMAA	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuenta cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a</p>	\$18,032.30	



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022/147/1-CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						colitzar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
42	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL002012891	UMF 75/UMAA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colitzar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	\$18,032.30
43	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL00201288	UMF 75/UMAA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2,	\$18,032.30

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 87

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la firma electrónica de los datos de los documentos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Operación de la Jefatura Delegada Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						<p>Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado; Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>	
44	35400003	<p>MAQUINA DE ANESTESIA          MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO:          LEON PLUS; NS:          0200020HUL00100995</p>	UMF 75/UMAA	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados SpO2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e</p>	\$18,032.30



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º, 3.º, literal b) del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el expediente que se encuentra en el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número CCOP221725080094 MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 88

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022

						instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a colizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
45	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA:LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL00201285	HGSZMF 12	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento	\$18,032.30

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 89

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos y el Asesor Jurídico en el número 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

										preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
										<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>\$811,453.50</b>
										<b>IVA</b>	<b>\$129,832.56</b>
										<b>TOTAL</b>	<b>\$941,286.06</b>

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES, PARA EL REGIMEN ORDINARIO.**

PARTIDA	N° EQUIPO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO
	1	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1240	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
	2	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1243	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
	3	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1239	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en	\$15,277.50



**GOBIERNO DE MEXICO**  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENDIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Departamento Consultivo de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022/470/1/CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
4	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0830	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
5	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0831	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
6	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0944	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
7	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0839	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
8	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0699	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor	\$15,277.50

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 91

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos, económicos y/o sus demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

9	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, - MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0700	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	antes de ser suministrado. Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
10	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, - MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0701	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
11	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, - MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0704	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
12	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, - MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0705	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
13	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, - MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0837	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHOAJUDCI/SUMINISTRO/2022/470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados con respecto a la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, las demás condiciones de licitación o procedimientos las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 92

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

14	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO E SERIES, N.S. - WMM-0115-1241	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
15	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO E SERIES, N.S. - WMM-0115-1244	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
16	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0829	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
17	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0112-0731	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
18	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0943	HGSZMF24	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
19	354000	(SERVICIO DE	H.G.Z. 8	1	Servicio	Refacciones a incluir en el	\$15,277.50

JPC

Página | 93

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA

JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contables de este O.C.A.D. UJC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO 8000, N.S. - WMM-0115-0835			(Preventivo)	mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
20	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1231	UMF 76	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
21	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1232	UMF 76	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
22	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA CONTEC, MODELO CMS9000, N.S. - SN	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
23	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA CRITIKON, MODELO DINAMAP PRO 1000, N.S. - 010M2780020	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
24	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo	\$15,277.50



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
ORIGEN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza la suscripción del presente documento. CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. M8B30309C4443L DR				programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
25	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. M8B30309C4445L DR	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
26	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EVENTURE, MODELO - RS 232, N.S. S08C0353	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
27	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA HEWLET PACKERD, MODELO VIRIDIA 24C, N.S. - 3836A42117	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
28	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MENNEN, MODELO - VS 4000, N.S. G3DHBO 356/2010	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
29	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. M8B30309C4443L DR	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo,	\$15,277.50

JPC

Página | 95

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:  
MICHUS/JDCI /SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094.  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - PROPAQ ENCORE 206EL, N.S. - 99295006				Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
30	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12043	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
31	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12044	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
32	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2015LC12571	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
33	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC2373	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
34	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2	\$15,277.50



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, SERVICIOS JURIDICOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICH/JUS/JDCI SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094.

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. /JCC

JPC

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCO221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC12334				Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
35	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001369	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50	
36	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001145	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50	
37	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001085	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50	
38	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001471	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50	
39	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de	\$15,277.50	

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 97

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN, DESCONCENTRADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el marco de la competencia que le confiere el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCO221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001615				temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
40	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001151	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
41	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001379	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
42	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 2011VC150515	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
43	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 2010VC150257	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
44	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del	\$15,277.50

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**MEXICO**

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**MICH/JSD/CS/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los antecedentes, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros o administrativos que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2010VC150250			máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
45	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2010VC150166	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	\$15,277.50
46	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2010VC150187	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	\$15,277.50
47	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MP40, N.S. - DE44006289	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	\$15,277.50
48	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MP20, N.S. - DE62219744	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	\$15,277.50
49	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	\$15,277.50

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 99

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATACION, PRECIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Operación Administrativa Descentralada, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JSD/CI SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los mercados correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5943				el monitor, Un Brazaletes adulto/pediatrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
50	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6367	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediatrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
51	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5897	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediatrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
52	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5916	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediatrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
53	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6368	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediatrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
54	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes	\$15,277.50



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICHS/JDCI SUMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los fines, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.A.D. UCC

JPC

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5904				adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
55	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5941	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
56	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5896	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
57	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5907	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
58	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6349	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
59	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS,	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de	\$15,277.50



GOBIERNO DE  
MÉXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y/o las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. /UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5905				signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
60	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6372	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
61	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6370	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
62	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6346	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
63	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6355	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
64	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a	\$15,277.50

GOBIERNO DE MICHUQUAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHUJUDCI/SUMINISTRO/2022/470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, duración, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronunció sobre la legalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que dieron origen a la licitación, ni se pronunció sobre la idoneidad de los participantes en los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. LICC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 102

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		450, N.S. DE351A5913				suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
65	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6353	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
66	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6353	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
67	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6347	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
68	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6360	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
69	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. -	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por	\$15,277.50

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 103

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MICHUJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		DE351A6345				cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
70	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5914	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
71	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5908	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
72	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6357	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
73	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6344	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
74	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5906	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en	\$15,277.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHOAJUS/JDCI/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados y condiciones de competencia que se realice, así como la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y legales que se relacionen con los procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. I.U.C.C.

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 104

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

						común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
75	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE3A516352	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
76	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6350	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
77	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4240	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
78	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4763	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
79	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE 351A4750	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor	\$15,277.50

JPC

Página | 105

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHJS/JDC / SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos administrativos, económicos y lisa demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

80	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO MX450, N.S. - DE351A4845	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	antes de ser suministrado. Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
81	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4394	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
82	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006318	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
83	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006299	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
84	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6342	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, el cual es el siguiente: **MICHUS/JDCI SUMINISTRO 120221 / 470 / CCOP221725080094**

El análisis jurídico se realizó con base en el análisis de los términos y condiciones de la contratación, el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

85	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5898	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
86	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6361	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
87	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5915	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
88	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6343	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
89	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MP5, N.S. - DE74815271	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
90	354000	(SERVICIO DE	H.G.Z. 8	1	Servicio	Refacciones a incluir en el	\$15,277.50

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 107

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONCURSOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5903			(Preventivo)	mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
91	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6371	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
92	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5945	HGSZMF24	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
93	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628039	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
94	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628037	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
95	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo	\$15,277.50



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENDOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica, se registró bajo el número:  
MICH/ISS/JDC/ JURINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094.  
El análisis jurídico se realizó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, vigencia, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628051				programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
96	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330167	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
97	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628041	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
98	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628050	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
99	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330158	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
100	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330158	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo,	\$15,277.50



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:  
MICHA/SJ/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de hechos y el resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad y necesidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - 628235				Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
101	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITALGUARD 405C, N.S. - S/N	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
102	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7653G	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
103	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7681G	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
104	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7689G	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisito, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
105	354000 03		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2	\$15,277.50

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
MICHOAJUS/JDCI/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094.  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes que se promueva sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos, de planeación y/o de otros procedimientos las áreas requirentes, técnicas y/o contratante de este O.A.D. I.U.C.C.

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 110

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

			MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. DTL13120819				Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
106	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. DTL13120824	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)		Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
107	354000 04	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. DTL13120732	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)		Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
108	354000 05	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. DTL13120793	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)		Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
109	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. DTL13120834	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)		Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
110	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)		Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de	\$15,277.50

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 111

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, mérito y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las #tas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. /UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA, MODELO - S/5, N.S. DTL13120781				temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
111	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA, MODELO - S/5, N.S. DTL13120804	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
112	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA, MODELO - S/5, N.S. DTL131208022	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
113	354000 04	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / MODELO - DASH 4000, N.S. KIDJ53536	HGSZMF24	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
114	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. D1F0900003	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
115	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del	\$15,277.50



GOBIERNO DE MICHUACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. IJCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120002				máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
116	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1100217	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
117	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120003	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
118	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120001	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
119	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120004	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
120	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique	\$15,277.50

JPC

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 113

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se electo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos humanos, financieros, materiales, o de otros recursos que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnicas y/o contratante de este O.C.A.D. /JCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

		MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1100209				el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
121	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. D1L1200003	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
122	354000 03	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - 01F0900017	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalet adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	\$15,277.50
<b>IMPORTE SIN IVA</b>							\$1,863,855.00
<b>IVA</b>							\$298,216.80
<b>TOTAL</b>							\$2,162,071.80



**GOBIERNO DE  
MEXICO**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número de expediente 17/2022/1725080094. MICHUJUDCI/SUMINISTRO/2022/470 y CCOP221725080094. El análisis jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, ídemica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

JPC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

**Anexo Seis (6)  
"Oficios de Designación del Administrador del Contrato"**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 179001100100 /1811/2022

Morelia, Michoacán a 25 de agosto de 2022

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
**Presente**

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN DEL APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022". Y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*

*...  
b) En Delegaciones:*

*Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

*El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN DEL APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022, que se requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre de 2022, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

Av. Madero Poniente No. 1208 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tlf. (443) 3453363 www.imss.gob.mx



**2022 Flores  
por Magón**

Página 1 de 3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN**

**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente de este O.O.A.D. /JCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Av. Madero Poniente No. 7209 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143363 www.imss.gob.mx



Página 2 de 3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO**

**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

IMSS-CONS/JDCI SURMISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis y el parecer sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en relación con el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, vigencia, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

Página | 116

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Av. Madero Poniente No. 1290 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (653) 3143563 www.imssa.gob.mx



**2022 Flores  
Aster Magon**

Página 3 de 3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

**MICHU/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094**  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 179001 100100 / 0754 /2022

Morelia, Michoacán a 25 de Agosto del 2022

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
**Presente**

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN", APÉNDICE A (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022**, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*

*...  
b) En Delegaciones:*

*Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

*...  
El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL OOAD MICHOACÁN", APÉNDICE A (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022**, que se requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre de 2022, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

Av. Madero Poniente No. 1000 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (463) 314-3425 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**MICHUSJDCI/SUMINISTRO/2022/470 / CCOP221725080094**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos. En las mismas circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. UCC

JPC

Página | 118

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en los que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAAASP y 23 del RLAASP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Av. Manter y Parlane Hts. 1209 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58002 Tel: (443) 3143.003 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE MEXICO  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
MICH/JSJDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094

El análisis jurídico se efectuó sin preuzagar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, temas y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 179001100100 / 0809 /2022

Morelia, Michoacán a 25 de agosto de 2022

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DE LAS UNIDADES, HGR N°1 CHARO, HGSZ 17 LOS REYES, HGSZ 7 LA PIEDAD, HGSZMF 24 PEDERNALES, HGZ 12 LAZARO CARDENAS, , HGZ 2 ZACAPU, HGZ 4 ZAMORA, HGZ N°83 MORELIA, UMAA MORELIA, DEL OOAD MICHOACÁN DEL REGIMEN ORDINARIO" APÉNDICE A (RÉGIMEN ORDINARIO) CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022. Y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*

*...  
b) En Delegaciones:*

*Los Jefes de Servicios o quienes designen éstas con nivel inmediato inferior a ellos,*

*...  
El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DE LAS UNIDADES, HGR N°1 CHARO, HGSZ 17 LOS REYES, HGSZ 7 LA PIEDAD, HGSZMF 24 PEDERNALES, HGZ 12 LAZARO CARDENAS, HGZ 2 ZACAPU, HGZ 4 ZAMORA, HGZ N°83 MORELIA, UMAA MORELIA, DEL OOAD MICHOACÁN DEL REGIMEN ORDINARIO" APÉNDICE A (RÉGIMEN ORDINARIO) CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022. que se requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre de 2022, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Av. Madero Prolongada No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 TEL: (443) 3733353 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

**MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que se determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

JPC

Página | 120

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

Av. Madero Poniente No. 1209 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (663) 3843363 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE  
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos y jurídicos que determinaron la contratación que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
 N° CCOP221725080094  
 Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas Nacional  
 N° IA-050GYR033-E421-2022**



**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales**

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES  
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Av. Madera Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán 3, C.P. 59000 Tel. (521) 3143343 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCONTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 470 / CCOP221725080094**  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados y cotizaciones que se realizó, así como la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás condiciones de contratación que se establecieron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. I.U.C.C.

JPC

**OFICINA DE CONTRATOS**  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas Nacional  
N° IA-050GYR033-E421-2022**

**Anexo Siete (7)  
"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MICHUACÁN, MICHUACÁN  
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHU/JDC/ SUMINISTRO / 2022/ 470 / CCOP221725080094  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, económica, técnica y jurídica, que se realice en el proceso de selección de proveedores, económicos, técnicos, ambientales y sociales, que se realicen en los procedimientos de selección de proveedores de este O.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080094  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E421-2022

# ANEXOS COMPLEMENTARIOS DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL  
CONTRATO

N° CCOP221725080094

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

**N° IA-050GYR033-E421-2022**

**Anexo Dos (2)**

**“Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y  
Condiciones”**

De conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de  
contratación que se señala.

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 51 FOJAS  
INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

OFICINA DE CONTRATOS  
DE LA  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



000001

**SIN TEXTO**





**ANEXO TÉCNICO APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO)**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" PARA EL APÉNDICE A (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022**

Partida	No. de Equipo	CUCOP	Descripción	Unidad Medica	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de servicio
1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A VENTILADOR VOLUMETRIC O PEDIÁTRICO-ADULTO	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35045	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35048	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para Servicio de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35062	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios





4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV34411	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35009	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV34403	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S. - IV35037	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a





			TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34414				ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34410	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10128	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10135	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO -	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a	





		SMART, N.S. - 2012SM10137				suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10138	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10140	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10142	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10143	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10144	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios





		DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10147				Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10148	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10133	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10122	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO,	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el





			MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10104				mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 801528	HGZ N°83 MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 801526	HGZ N°83 MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT457	HGZ N°4 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT624	HGZ N°4 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	





26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT625	HGZ N°4 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - BMD (Bio-med devices), MODELO - Crossvent, N.S. - 313200 CAP / 215111E4	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000676	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000678	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del





		TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT60, N.S. - N17HT720920892				fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S. - N17HT720920910	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR/VOLUMÉTRICO, MARCA MAGNAMED, MODELO OXYMAG, N.S. - 2013 - 2180	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO, MARCA RESPIRONICS INC./ PHILIPS, MODELO - BI-PAP VISION, N.S. - 102896	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO SERVO300, N.S. - 16290	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENAS	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios





						correctivos necesarios
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS, MODELO - AVEA, N.S. - AEU02160	HGZ N°83 MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S. - 3501002105	HGSZ 7 LA PIEDAD	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA HAMILTON MEDICAL, MODELO GALILEO, N.S. - 2160	HGZ 2 ZACAPU	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0140	UMAA MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	UMAA MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las





		VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0145				refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - SAVINA, N.S. - ASAM-0183	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - 150035, N.S. - KJ01220	UMAA MORELIA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S. - ACHI-1986	HGSZ 7 LA PIEDAD	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - T BIRD, MODELO - 15586S, N.S. - ACHT1196	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmin, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá contemplar las refacciones a





						suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRD, MODELO - VIPBIRD, N.S. - KKJ01237	HGSZMF 24 PEDERNA LES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 7006	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENA S	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 6996	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENA S	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 9778	HGZ 12 LÁZARO CÁRDENA S	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o' rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento





		VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130698848				preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830843	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830861	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
51	35400003	VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA MARCA: LÖWENST EIN; MODELO: LEON PLUS; NS: nsa010322	HGR N°1 CHARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados para establecer en parámetros permisibles FIO2, VT, Vmln, Concentración O2, dependiendo de los parámetros de cada equipo. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso, en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario para cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**"Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Región Michoacán"**

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. No. 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 83	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF No. 75 / UMAA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P: 61671, Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 4 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 8 URUPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 81 / U.M.F. 76 URUPAN	Sita: Entrada a la tesorería esq. Veracruzana Col. San Rafael, C.P. 60200 Uruapan Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad





H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 2 ZACAPU	Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad

**NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.**

**Servicios de mantenimiento:**

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

1. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN" PARA EL APÉNDICE A (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022**, debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, Dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.
2. Se deberá realizar capacitación cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
3. **La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo**, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Para los equipos que cuenten con capnógrafo, se deberá realizar la rutina de mantenimiento preventivo a dicho capnógrafo





conforme al manual del fabricante, incluyendo las calibraciones correspondientes con equipos certificados vigentes, deberá colocar una etiqueta en el capnógrafo según sea el caso, con el logo de la empresa que contenga con la fecha de calibración, aunado a esto deberá plasmar en la orden de servicio de los mantenimientos preventivos los parámetros obtenidos calibrados siguientes: FIO2, Concentración calibración O2, VT, Vmin dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos.

4. Refacciones que deberá considerar en el mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos.

Ventiladores Volumétricos

Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de baterías de respaldo, sensor de flujo, celda de oxígeno y kit básico básico de o rings de mantenimiento por horas de uso.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El proveedor deberá ejecutar todos los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos reificados en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, lo cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad). El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones de alta especialidad para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

Suministro de refacciones de alta especialidad:

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de las 48 horas a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
b) El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 48 horas naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que





garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla, sin costo adicional para el instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

**"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los ventiladores volumétricos, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a ventiladores volumétricos.**

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

**Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal)..**

**NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL  
NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD**

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

FIRMA

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**  
TITULAR DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO: ING. JESUS R. MARTINEZ GARCIA-N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO. CONSERVACIÓN





**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN DEL APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022..**

**a) Vigencia de la contratación**

El inicio será a **partir de la emisión del fallo** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2022**

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario programa de entregas que corresponda.**

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales el jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022, del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN DEL APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.** debiendo programar los mantenimientos preventivos por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del jefe de Conservación de Unidad

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador de contrato o el jefe de conservación de unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el anexo técnico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente.

010000



9



Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días naturales, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

**Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DEL OOAD MICHOACÁN DEL APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022.**

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Médico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

*C) Mecanismo de evaluación de proposiciones.*

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación

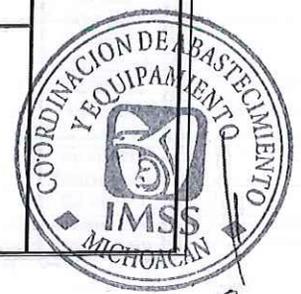
*Tabla puntos y porcentajes evaluación Ventiladores Volumétricos*

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta	Propuesta técnica  Rubros	Subrubro y documento a presentar	Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulables a obtener	Porcentaje máximo a obtener
La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles	A) capacidad del licitante	A-1) capacidad de recursos humanos	Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum vitae del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa "servicios de mantenimiento preventivo a ventiladores volumétricos". La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con curriculum vitae, se determinará con regla de tres simple.	2.00%	24%
		A-1.2) experiencia en asuntos	Se otorgarán (5) puntos al licitante que compruebe: Listado con mayor cantidad de	5%	





Table with 4 columns: 's que se pueden obtener en su evaluación', 'relacionados con la competencia o habilidad en el trabajo', 'A-1.3) dominio de herramientas relacionadas con el servicio', 'A-2) personas con discapacidad', 'A-3) clasificación mipymes'. Includes detailed criteria and weights (5.00%, 1%, 1%).





				de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.				
			A-4.1) capacidad económica	Se otorgará (3) puntos para este subrubro al licitante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación. Oficial ó fehacientemente, mediante los estados financieros auditados y certificados por contador público ajeno al licitante, anexar copia de la cédula profesional, y registro ante la administración general de auditoría fiscal federal.	3%			
		A-4) capacidad económica y de equipamiento	A-4.2) capacidad de equipamiento	Los licitantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o Instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación de acuerdo con la lista siguiente: 1.- Analizador de la fiO2 2.-Analizador de seguridad eléctrica (Multímetro certificado) 3.- Manómetro de presión (mediciones de alta presión), Manómetro de precisión (mediciones de baja presión) 4.- Flujo metro de precisión 5.-Analizador espirometría para Volumen (VT, Vmin) 6.- Pulmón de prueba 7.-Analizador concentración de O2 8.-Sistema ultrasónico para limpieza y desinfección. Acreditando los certificados por empresas autorizadas oficialmente en calibración de parámetros referentes a ventiladores volumétricos, dichos certificados deberán de ser vigentes o deberán tener fecha de certificación no mayor a 1 año de su emisión.	7%			
B) experiencia y especialidad del participante en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos	B-1) tiempo dando servicios con las características específicas con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y años de experiencia)			Si presenta copia o acredita un contrato con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento o preventivo y correctivo de	Si presenta copia o acredita dos contratos con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento o preventivo y correctivo de	Si presenta copia o acredita tres o más contratos con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento	9 %	18%





		Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %		ventiladores volumétricos	ventiladores volumétricos.	nto preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos	
				3%	6%	9%	
		B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %		Si presenta copia o acredita un contrato con volúmenes similares de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita dos contratos volúmenes similares de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	9 %
				3%	6%	9%	
	C) propuesta de trabajo	C1) metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos		Se otorgaran (4) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada (metodología) del procedimiento para prestar el servicio requerido en la convocatoria referente al mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos, debiendo describir la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.		4%	
		C2) plan de trabajo propuesto por el licitante		El licitante deberá presentar el plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos		2%	8%
		C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos		El licitante deberá presentar el esquema estructural de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos. Debiendo entregar una relación detallada (organigrama) del personal de la empresa que utilizara para la prestación del servicio, debiendo definir las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las personas que		2%	



510000



9



	D) cumplimiento de contratos en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos	D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0" %	intervienen en el proceso Para el o los licitantes que hayan presentado el mayor número de constancias de liberación de fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de contratos cumplidos satisfactoriamente de las partidas a licitar (en mantenimiento a ventiladores volumétricos), se asignaran la puntuación de 10 puntos como máximo, al resto de los licitantes se les asignara la puntuación proporcional, mediante regla de tres, de acuerdo al número de constancias de contratos cumplidos satisfactoriamente.	10%	10%
Tpt	Propuesta técnica				60%
Ppe	Propuesta económica más baja 40 %	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi	Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado.		40%
Ptj					100%

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

**No aplica**

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**No aplica**

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

**No aplica**

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.





PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACION	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA DE NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones de alta especialidad y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.





j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

**j1) Plazo para notificar al proveedor:**

1 día siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

**j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

3 días naturales a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

**j3) Periodo de garantía:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (máquina de anestesia) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

**j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos reportados.

**j5) Garantía de mano de obra y/o partes:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

**j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.:**

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI 42062508, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Cuenta CONAC 51350008

COG 35401

Concepto:

- Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y





mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
- 2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN. **Anexo B**
- 3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
- 4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.





ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o Instalación		Numero de Orden	
Delegación:		Nombre:		Origen:	
Unidad:		ID:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	

Tecnico o Empresa	Condiciones en que se Encontro

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion			
			HORA INICIO		HORA TERMINO	TIEMPO REAL

Descripción Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condicion final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA	
	Firma:		Firma:	





ANEXO B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE MICHOACAN EL C. EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SERVICIOS DEL POR UN IMPORTE TOTAL DE : IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: PARA LA UNIDAD:

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERAN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PRESTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALS RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSION O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACERTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TECNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIEN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACION Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVANDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A EL PROVEEDOR POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DIA: MES DE, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



000010



Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realizo la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realizo la capacitación, puestos, áreas, matrículas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad.

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante y defectos en materiales o manufacturas nuevas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas.. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAACMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE  
(ÁREA REQUERENTE)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



ELABORO: ING. JESUS R. MARTINEZ GARCIA  
N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO. CONSERVACION



**ANEXO TÉCNICO APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO)**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN", APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022**

Partida	No. de Equipo	CUCOP	Descripción	Unidad Medica	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de servicio
1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A MAQUINA DE ANESTESIA	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCELL 11C, N.S. - AMDU00616, MONITOR, MARCA - SIARE, MODELO - DAVID TRANSPORT, N.S. - AA62-12124, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ8 URUAPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - AS-3, N.S. - 40033729	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA -	HGZ 83	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los



010000

			DATEX OHMEDA, MODELO - ADU S/5, N.S. - 40156549, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX.OHMEDA, MODELO - ADU/S5, N.S. - S/N				equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S. - AMDV00519, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S. - DE44006296	HGZ 83	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S. - AMDU00607, MONITOR, MARCA - GE / DATEX- OHMEDA, MODELO - S5, N.S. - 250497	HGZ 83	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - FINESA, MODELO - FUTURA 3000 MILENIUM (ML-4333 V8), N.S. - 301030191	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios





GOBIERNO DE MICHOCÁN



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOCÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S. - 2585	UMAA MORELIA, MICH.	1	Servicio	<p>preventivos y correctivos necesarios</p> <p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - SIARE, MODELO - PERSEO, N.S. - PR0018LH	UMAA MORELIA, MICH.	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - MORFEUS SERIES 3000, N.S. - 2015MF262	HGZ 02 ZACAPU	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - NARKOMED, MODELO - GS, N.S. - 12630, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S. -	HGZ 83	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos</p>



			DE44006318				preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 11273, MONITOR MARCA - NIHON KOHDEN, MODELO - BSM-2301K, N.S. - 29815, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ8 URUAPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 12590	HGZ12 LAZARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 11275, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S. - DTK04120278	HGZ12 LAZARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración),	



			MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 15516				dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARCOMED 2B, N.S. - 16307	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S. - AM5156315, MONITOR MARCA - WALTICK, MODELO- ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0835, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ8 URUAPAN	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S. - AM5156310, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S. - DTK04120278	HGZ12 LAZARO	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones.	



						El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S. - AM5156233, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CARDIOCAP/5, N.S. - 6082483	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S. - AM5156225, MONITOR CON CAPNOGRAFO MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - DASH 4000, N.S. - K3EH213G	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P110005	UMAA MORELIA, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P 1100 22, MONITOR CON	HGSZ 24 PEDERNALES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:



			CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CAPNOMAC ULTIMA, N.S. - 4124180				Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
22	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P 110012	HGZ 02 ZACAPU	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
23	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P110004	HGZ 02 ZACAPU	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
24	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - AV1100 08	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios



25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P-1000-43, MONITOR CON CAPNOGRAFO, MARCA - EDAN, MODELO - M8, N.S. - S/N	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S. - P-1100-20	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051216, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP70, N.S. - DE843B5556, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051208, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124976, INCLUYE	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá



			CAPNOGRAFIA				<p>Incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>
29	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051218, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124979, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>
30	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051209, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIUIE MP70, N.S. - DE843B5516, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>
31	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051205, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124983, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:</p> <p>Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios</p>
32	35400003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de</p>



			ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051213, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA				signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051214, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051203, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124978, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios	
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051212, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124975, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las	



						refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051206, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124977, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S. - SP 2051207, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S. - CM-25124974, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO, MICH.	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S. - SM617420035MA/SNE173 90295HA	HGZ 83	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA -	HGSZ 17 LOS REYES	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado: Además de las refacciones que contemple el



		GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S. - SM617410079MA				manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S. - SM617420033MA/SNE173 90305HA	HGZ 04 ZAMORA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
41	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL00201285	UMF 75/UMAA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
42	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL002012891	UMF 75/UMAA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios



43	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL00201288	UMF 75/UMAA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e Instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
44	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL00100995	UMF 75/UMAA	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e Instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios
45	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: 0200020HUL00201285	HGSZMF 12	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo con equipos de Calibración certificados Spo2, ECG, NIP, FIO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. Refacciones que deberá suministrar e Instalar en el mantenimiento preventivo programado:  Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento preventivo programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo y celda de oxígeno en los equipos que cuenten con este tipo de refacciones. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y correctivos necesarios



El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.



GOBIERNO DE  
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**"Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Región Michoacán"**

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. No. 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 83	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF No. 75 / UMAA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P: 61671, Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 4 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

H.G.Z. No. 8 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 2 ZACAPU	Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad

**NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.**

### Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

1. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN", APENDICE A (REGIMEN





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022** Debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.

2. Se deberá realizar capacitación cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
3. **La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo**, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Para los equipos que cuenten con capnógrafo y vaporizadores de gases anestésicos, se deberá realizar la rutina de mantenimiento preventivo a dicho capnógrafo y vaporizador conforme al manual del fabricante, incluyendo las calibraciones correspondientes con equipos certificados vigentes, deberá colocar una etiqueta en el capnógrafo y vaporizador según sea el caso, con el logo de la empresa que contenga la fecha de calibración, aunado a esto deberá plasmar en la orden de servicio de los mantenimientos preventivos los parámetros obtenidos calibrados siguientes:  
Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos.
4. **Refacciones que deberá considerar en el mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos.**  
**Máquinas de Anestesia**  
Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el mantenimiento programado, el cambio de fuelle, baterías de respaldo, sensor de flujo celda de oxígeno.

#### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO





GOBIERNO DE  
MICHOCÁN



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOCÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

El proveedor deberá ejecutar todos los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (**incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad**).

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones nuevas de acuerdo al manual de fabricante que se requieran durante la vigencia del contrato, **incluyendo todas las refacciones de alta especialidad** para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

#### **Suministro de refacciones de alta especialidad:**

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informará al Jefe de Conservación de Unidad y se realizará lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- b) El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla,





GOBIERNO DE  
MICHOCÁN



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOCÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

sin costo adicional para el instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

**"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a las máquinas de anestesia, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a máquinas de anestesia.**

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la



investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA

NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

FIRMA

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES  
TITULAR DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO: ING. JESUS R. MARTINEZ GARCIA  
Nº4 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO. CONSERVACIÓN





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO)**

Para la contratación de los: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN", APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022**

**a) Vigencia de la contratación**

El inicio será a **partir de la emisión del fallo** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2022**

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario programa de entregas que corresponda.**

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022, de los: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN", APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022**", debiendo programar los mantenimientos preventivos por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador de contrato o el jefe de conservación de unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el Anexo Técnico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 48 horas naturales para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente:



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PÁGINA 1 DE 12

000026



Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 48 horas, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

Para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MAQUINAS DE ANESTESIA DEL OOAD MICHOACAN", APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2022, "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 ( mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación

Tabla puntos y porcentajes evaluación Maquinas de Anestesia

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta	Propuesta técnica Rubros	Subrubro y documento a presentar	Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulables a obtener	Porcentaje máximo a obtener	
La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 ( mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación	A) capacidad del licitante	A-1) capacidad de recursos humanos	A-1.1) experiencia en asuntos relacionados	Para los Ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum vitae del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa " servicios de mantenimiento preventivo a máquinas de anestesia". La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con curriculum vitae, se determinara con regla de tres simple.	2.00%	24%
			A-1.2) experiencia en asuntos relacionados competencias o habilidad	Se otorgarán (5) puntos al licitante que compruebe: Listado con mayor cantidad de Ingenieros y/o técnicos propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuesto copia de constancias.	5%	



050000



			en el trabajo	certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.	
			A-1.3) dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Se le otorgará una ponderación de (5) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que presenten: 1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho licitante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.	5.00%
		A- 2) personas con discapacidad		Se otorgarán (1) punto, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas	1%
		A- 3) clasificación mipymes		Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de	1%





				las micro, pequeñas y medianas empresas sobre la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.				
			A-4.1) capacidad económica	Se otorgará (3) puntos para este subrubro al licitante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación oficial ó fehacientemente, mediante los estados financieros auditados y certificados por contador público ajeno al licitante, anexar copia de la cédula profesional, y registro ante la administración general de auditoría fiscal federal.	3%			
	A-4) capacidad económica y de equipamiento		A-4.2) capacidad de equipamiento	Los licitantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación de acuerdo a la lista siguiente: 1.- Analizador de la fí02 2.-Analizador de seguridad eléctrica (Multímetro certificado) 3.- Manómetro de presión (mediciones de alta presión), Manómetro de precisión (mediciones de baja presión) 4.- Flujo metro de precisión 5.-Analizador espirometria para Volumen (VT, Vmin) 6.- Pulmón de prueba 7.-Analizador concentración de O2 8.-Sistema ultrasónico para limpieza y desinfección. Acreditando los certificados por empresas autorizadas oficialmente en calibración de parámetros referentes a máquinas de anestesia, dichos certificados deberán de ser vigentes o deberán tener fecha de certificación no mayor a 1 año de su emisión.	7%			
B) experiencia y especialidad del participante en el mantenimiento	B-1) tiempo dando servicios con las características específicas			Si presenta copia o acredita un contrato	Si presenta copia o acredita dos contratos	Si presenta copia o acredita tres o más	9 %	18%





preventivo y correctivo a máquinas de anestesia	con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y años de experiencia)		con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia	con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia	contratos con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia	
	Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %		3%	6%	9%	
C) propuesta de trabajo	B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0" %		Si presenta copia o acredita un contrato con volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita dos contratos volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	9 %
			3%	6%	9%	
C) propuesta de trabajo	C1) metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia		Se otorgaran (4) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada (metodología) del procedimiento para prestar el servicio requerido en la convocatoria referente al mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia, debiendo describir la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso su actividades y sub su actividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.		4%	8%
	C2) plan de trabajo propuesto por el licitante		El licitante deberá presentar el plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia		2%	
	C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos		El licitante deberá presentar el esquema estructural de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia. Debiendo entregar una relación		2%	





				detallada (organigrama) del personal de la empresa que utilizara para la prestación del servicio, debiendo definir las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las personas que intervienen en el proceso		
	D) cumplimiento de contratos en el mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia	D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0" %		Para el o los licitantes que hayan presentado el mayor número de constancias de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente de las partidas a licitar (en mantenimiento a máquinas de anestesia, se asignaran la puntuación de 10 puntos como máximo, al resto de los licitantes se les asignara la puntuación proporcional, mediante regla de tres, de acuerdo al número de constancias de contratos cumplidos satisfactoriamente	10%	10%
Tpt	Propuesta técnica					60%
Ppe	Propuesta económica más baja 40 %	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi		Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado.		40%
Ptj						100%

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica





h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO NATURAL HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO NATURAL HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 48 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones de alta especialidad y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.





j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

**j1) Plazo para notificar al proveedor:**

1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

**j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

48 horas a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

**j3) Periodo de garantía:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (máquina de anestesia) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

**j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 48 horas para cada uno de los equipos médicos reportados.

**j5) Garantía de mano de obra y/o partes:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

**j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's:**

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI 42062508, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Cuenta CONAC 51350008

COG 35401

Concepto :

- Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y





mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
- 2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
- 13) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
- 14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.







ANEXO B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE MICHOACAN EL C. EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SERVICIOS DEL POR UN IMPORTE TOTAL DE : IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. PARA LA UNIDAD:

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

Las dependencias y entidades seran responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujecion a los siguientes requisitos:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTIPOPOS PREVIOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

Todos los bienes de consumo e inversion o servicios pueden ser recibidos, inspeccionados y aceptados no solo por el personal tecnico en los almacenes, sino tambien por el administrador del contrato, para su control y custodia en los lugares de entrega previamente establecidos en la convocatoria, invitacion a cuando menos tres personas, solicitud de cotizacion y en el contrato, pedido o convenio modificatorio respectivo.

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVANDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DIA: MES DE: FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA





Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realice la capacitación, puestos, áreas, matrículas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas.. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE  
(ÁREA REQUERENTE)

ING. RAFAEL CEDAÑO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO: ING. JESUS R. MARTINEZ GARCIA  
N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO. CONSERVACION





**ANEXO TÉCNICO APÉNDICE A (RÉGIMEN ORDINARIO)**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL LAS UNIDADES, H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83, UMF No. / UMAA, H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES, H.G.Z. No. 4 ZAMORA, H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD, H.G.Z. No. 8 URUAPAN, U.M.F. 81 / U.M.F. 76 URUAPAN, H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. No. 2 ZACAPU, DEL OOAD MICHOACAN, APENDICE A REGIMEN ORDINARIO CUENTA 42062508 PARA EL EJERCICIO 2022"**

Partida	No. de Equipo	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	Cantidad	Unidad de Medida	Refacciones Incluidas en el servicio de mantenimiento preventivo programado
1 ("SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL LAS UNIDADES DEL OOAD MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO")	1	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1240	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
	2	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1243	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
	3	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1239	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
	4	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un





		MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0830				Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
5	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0831	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
6	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0944	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
7	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0839	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
8	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0699	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
9	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0700	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
10	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazalete adulto/pediátrico para monitor de





		MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0701				signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
11	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0704	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
12	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-1112-0705	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
13	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0837	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
14	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO E SERIES, N.S. - WMM-0115-1241	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
15	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO E SERIES, N.S. - WMM-0115-1244	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
16	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK,	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

		MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0829				deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
17	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0112-0731	HGZ 4	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
18	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0943	HGSZMF24	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
19	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO 8000, N.S. - WMM-0115-0835	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
20	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1231	UMF 76	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
21	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1232	UMF 76	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
22	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CONTEC, MODELO - CMS9000,	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de

Av. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143363 www.imss.gob.mx



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

			N.S. - SN				Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
23	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CRITIKON, MODELO - DINAMAP PRO 1000, N.S. - 010M2780020	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
24	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. - M8B30309C4443LDR	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
25	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. - M8B30309C4445LDR	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
26	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EVENTURE, MODELO - RS 232, N.S. - S08C0353	HGS27	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
27	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - HEWLET PACKERD, MODELO - VIRIDIA 24C, N.S. - 3836A42117	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.	
28	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MENNEN, MODELO - VS 4000, N.S. - G3DHBO 356/2010	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el	



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MICHOCÁNICA

000034



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

29	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - PROPAQ ENCORE 206EL, N.S. - 99295006	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	proveedor antes de ser suministrado. Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
30	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12043	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
31	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12044	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
32	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2016LC12571	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
33	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC2373	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
34	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC12334	HGZ MF 2	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

35	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001369	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
36	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001145	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
37	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001085	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
38	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001471	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
39	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001615	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
40	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001151	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

41	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001379	UMAA	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
42	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2011VC150515	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
43	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2010VC150257	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
44	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2010VC150250	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
45	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2010VC150166	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
46	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITA CARE, N.S. - 2010VC150187	HGZ12	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

47	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIUIE MP40, N.S. - DE44006289	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
48	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIUIE MP20, N.S. - DE62219744	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
49	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5943	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
50	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6367	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
51	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5897	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
52	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5916	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





53	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6368	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
54	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5904	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
55	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5941	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
56	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5896	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
57	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5907	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
58	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6349	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





59	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5905	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
60	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6372	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
61	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6370	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
62	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6346	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
63	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6355	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
64	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5913	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





65	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6353	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
66	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6353	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
67	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6347	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
68	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6360	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
69	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6345	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
70	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5914	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

71	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5908	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
72	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6357	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
73	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6344	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
74	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5906	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
75	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE3A516352	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
76	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6350	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



2022 **Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MICHOCANESA

000038



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

77	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4240	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
78	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4763	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
79	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE 351A4750	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
80	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE351A4845	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
81	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4394	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
82	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006318	HGZ 83	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.

Av. Maritimo Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143363 www.imss.gob.mx



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Table with 7 columns: ID, Code, Description, Location, Quantity, Service Type, and Notes. Rows 83-88 describe medical equipment maintenance services for monitors.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

89	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP5, N.S. - DE74815271	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
90	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5903	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
91	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6371	H.G.Z. 8	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
92	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5945	HGSZMF24	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
93	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628039	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
94	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628037	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

95	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628051	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
96	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330167	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
97	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628041	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
98	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628050	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
99	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330158	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
100	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '628235	HGSZ7	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

000040



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

101	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITALGUARD 405C, N.S. - S/N	HGSZ17	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
102	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7653G	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
103	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7681G	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
104	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7689G	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
105	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120819	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
106	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120824	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.

Av. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143363 www.imss.gob.mx



Ricardo Flores  
2022  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

107	3540000 4	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120732	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
108	3540000 5	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120793	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
109	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120834	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
110	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120781	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
111	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120804	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
112	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL131208022	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MICHOCANA

000041



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

113	3540000 4	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - KIDJ53536	HGSZMF24	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
114	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1F0900003	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
115	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120002	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
116	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1100217	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
117	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120003	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.
118	3540000 3	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120001	HGR 1	1	Servicio (Preventivo)	Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.





Table with 7 columns: ID, Code, Description, Unit, Quantity, Service Type, and Notes. It lists four items (119-122) for medical equipment maintenance services.

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.





**"Universo de Inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Región Michoacán"**

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. No. 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 83	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Sandro Alberto Lupian García	Jefe de Conservación de Unidad
UMF No. 75 / UMAA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P: 61671, Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 4 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad





H.G.Z. No. 8 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 81 / U.M.F. 76 URUAPAN	Sita: Entrada a la tesorería esq. Veracruzana Col. San Rafael, C.P. 60200 Uruapan Michoacán	Ing. Valentín Ortega Rodríguez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 2 ZACAPU	Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad

**NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.**

**Servicios de mantenimiento:**

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.





1. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 del **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL LAS UNIDADES, H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83, UMF No. 75 / UMAA, H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES, H.G.Z. No. 4 ZAMORA, H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD, H.G.Z. No. 8 URUAPAN, U.M.F. 81 / U.M.F. 76 URUAPAN, H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. No. 2 ZACAPU, DEL OOAD MICHOACAN, APENDICE A REGIMEN ORDINARIO CUENTA 42062508 PARA EL EJERCICIO 2022"**, debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, Dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.
2. Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
3. **La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo**, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes de los parámetros de oximetría SPO2, Temperatura, NIP, ECG, con equipos calibrado vigentes para lo cual al inicio de los mantenimientos el proveedor deberá mostrar copia de los certificados de calibración y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibración, para los equipos que cuenten con capnógrafo, se deberá realizar la rutina de mantenimiento preventivo a dicho capnógrafo conforme al manual del fabricante, incluyendo las calibraciones CO2 correspondientes con equipos certificados vigentes.
4. **Refacciones que deberán ser suministradas en el mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos, Monitores de signos vitales.**  
Refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos: Baterías de respaldo, Un Sensor de saturación SPO2 Dedal/multisitio, Un Sensor de temperatura piel, Un Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor, Un Brazaletes adulto/pediátrico para monitor de signos vitales. El tipo de





sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado.

Los mantenimientos preventivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

**“El proveedor” deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos a los monitores de signos vitales, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de “El Proveedor”, cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos a monitores de signos vitales.**

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.



000044



**NO APLICA**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados ( membretada y firmada por el representante legal).

**NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA**

**NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD**

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

FIRMA

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES  
TITULAR DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Elaboro: Jesus Roberto Martinez Garcia-Responsable de Proyectos Dpto. Conservación





**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL LAS UNIDADES, H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83, UMF No. 75 / UMAA, H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES, H.G.Z. No. 4 ZAMORA, H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD, H.G.Z. No. 8 URUAPAN, U.M.F. 81 / U.M.F. 76 URUAPAN, H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. No. 2 ZACAPU, DEL OOAD MICHOACAN, APENDICE A REGIMEN ORDINARIO CUENTA 42062508 PARA EL EJERCICIO 2022"**

**a) Vigencia de la contratación**

El inicio será **partir de la emisión del fallo** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2022**

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.**

b1) Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS UNIDADES, H.G.R. NO. 1 CHARO, H.G.Z. NO. 83, UMF NO. 75 / UMAA, H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES, H.G.Z. NO. 4 ZAMORA, H.G.S.Z. NO. 17 LOS REYES, H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD, H.G.Z. NO. 8 URUAPAN, U.M.F. 81 / U.M.F. 76 URUAPAN, H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. NO. 2 ZACAPU, DEL OOAD MICHOACÁN, RÉGIMEN ORDINARIO" CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022**, debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del jefe de Conservación de Unidad

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador de contrato o el jefe de conservación de unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

El servicio de se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

000945



El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento por garantía durante la vigencia del contrato, cuando estos sean derivados de vicios ocultos o defectos en el suministro de refacciones incluidas en los mantenimientos preventivos**, será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el anexo técnico, debiendo remplazar las refacciones o mano de obra sin costo adicional para el instituto..

Para el **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL LAS UNIDADES, H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83, UMF No. 75 / UMAA, H.G.S.Z. No. 24 PEDERNALES, H.G.Z. No. 4 ZAMORA, H.G.S.Z. No. 17 LOS REYES, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD, H.G.Z. No. 8 URUAPAN, U.M.F. 81 / U.M.F. 76 URUAPAN, H.G.Z. No. 12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. No. 2 ZACAPU, DEL OOAD MICHOACAN, APENDICE A REGIMEN ORDINARIO CUENTA 42062508 PARA EL EJERCICIO 2022"**. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

**Puntos y porcentajes**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación.

Tabla de puntos y porcentajes para Monitores de Signos Vitales

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta	Propuesta técnica	Subrubro y documento a presentar	Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulables a obtener	Porcentaje máximo a obtener
	Rubros				
La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta	A) capacidad del licitante	A-1) capacidad de recursos humanos	A-1.1) experiencia en asuntos relacionados	2.00%	24%

000000



Table with 4 columns: criteria, weight, description, and score. Includes criteria for technical skills, experience, and disability. Includes a circular stamp from COOPERATIVA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN.

000046



				partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas			
	A-3) clasificación mipymes			Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.	1%		
	A-4) capacidad económica y de equipamiento		A-4.1) capacidad económica	Se otorgará (3) puntos para este subrubro al licitante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaría, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación. Oficial ó fehacientemente, mediante los estados financieros auditados y certificados por contador público ajeno al licitante, anexar copia de la cédula profesional, y registro ante la administración general de auditoría fiscal federal.	3%		
			A-4.2) capacidad de equipamiento	Los licitantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación de acuerdo a la lista siguiente: 1.-equipo de calibración spo2, 2.-equipo de calibración ecg, (simulador de señales ecg ) 3.-equipo de calibración nibp manómetro de presión (mediciones de alta presión y baja presión) 4.- analizador de la fio2 acreditando los certificados por empresas autorizadas oficialmente en calibración de parámetros referentes a monitores de signos vitales, dichos certificados deberán de ser vigentes o deberán tener fecha de certificación no mayor a 1 año de su emisión.	7%		
B) experiencia y especialidad del	B-1) tiempo dando servicios con las características específicas con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta			Si presenta copia o acredita un contrato con las	Si presenta copia o acredita tres contratos con las	Si presenta copia o	9 % 18%



220000

2



participante en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	licitación (meses y años de experiencia)		características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	acredita cinco o más contratos con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	
	Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0"%		3%	6%	9%	
C) propuesta de trabajo	B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0"%		Si presenta copia o acredita un contrato con volúmenes similares de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales.	Si presenta copia o acredita tres contratos con volúmenes similares de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales.	Si presenta copia o acredita cinco o más contratos con volúmenes similares de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales.	9%
	 C1) metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales		3%	6%	9%	4%
			Se otorgaran (4) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada (metodología) del procedimiento para prestar el servicio requerido en la convocatoria referente al mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales, debiendo describir la totalidad de			

000047



				las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.		
		C2) plan de trabajo propuesto por el licitante		El licitante deberá presentar el plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales	2%	
		C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos		El licitante deberá presentar el esquema estructural de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales. Debiendo entregar una relación detallada (organigrama) del personal de la empresa que utilizara para la prestación del servicio, debiendo definir las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las personas que intervienen en el proceso	2%	
	D) cumplimiento de contratos en el mantenimiento preventivo de monitores signos vitales	D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0" %		Para el o los licitantes que hayan presentado el mayor número de constancias de liberación de fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de contratos cumplidos satisfactoriamente de las partidas a licitar (en mantenimiento a monitores de signos vitales), se asignaran la puntuación de 10 puntos como máximo, al resto de los licitantes se les asignara la puntuación proporcional, mediante regla de tres, de acuerdo al número de constancias de contratos cumplidos satisfactoriamente.	10%	10%
Tpt	Propuesta técnica					60 %
Ppe	Propuesta económica más baja 40 %	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi		Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado.		40%
Ptj						100%

540000

Q



d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

**No aplica**

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**No aplica**

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

**No aplica**

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

**PENAS CONVENCIONALES**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ

000048



	CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 48 hrs. a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

**j1) Plazo para notificar al proveedor:**

1 día hábil, siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

820000

0



**j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

48 hrs. a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al manual de servicio del fabricante

**j3) Periodo de garantía:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (monitores de signos vitales) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo en base a lo estipulado contractualmente.

**j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento por fallas cuando estos sean derivados de vicios ocultos o defectos en el suministro de refacciones incluidas en los mantenimientos preventivos programados será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor. El servicio de mantenimiento generado por fallas de vicios ocultos no generara ningún costo para el instituto en el cambio de refacciones incluidas en los mantenimientos preventivos o en la mano de obra, cuando estas sean derivadas de los servicios otorgados de mantenimiento preventivo programado.

**j5) Garantía de mano de obra y/o partes:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022

**j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.:**

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

**k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI

42062508 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

CUENTA CONAC

51350008

COG 35401

Concepto: Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

000043



- 1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 11) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
- 12) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
- 13) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
- 14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.



230000



ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Table with 3 columns: Identificación de la Unidad, Identificación del Equipo, sistema o Instalación, and Numero de Orden. Includes fields for Delegación, Unidad, Clave de la Unidad, JCU, Nombre, ID, Ubicación Física, Origen, Fecha de Emisión, and Elaboro.

Table with 2 columns: Técnico o Empresa and Condiciones en que se Encontró.

Table with 4 columns: Partida, Especialidad, Subespecialidad, and Tiempo de Ejecución (with sub-columns for HORA INICIO, HORA TERMINO, and TIEMPO REAL).

Table with 2 columns: Descripción Completa del Servicio and Materiales y Refacciones Empleados.

Table with 2 columns: Condición final de funcionamiento and Recomendaciones.

Table with 5 columns: Entrega del Servicio, Nombre, Reoibi de Conformidad, Nombre, and Fecha Entrega. Includes sub-fields for No. Matricula o Contrato, Firma, and Ho. MATRICULA.



000050



Anexo B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE MICHOACAN EL C. EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SERVICIOS DEL POR UN IMPORTE TOTAL DE : IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: PARA LA UNIDAD:

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

\*LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERAN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
2. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS
3. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

\*TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSION O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TECNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIEN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACION Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVANDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A EL PROVEEDOR POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DIA: MES DE: FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio,

020000



levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realice la capacitación, puestos, áreas, matrículas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE  
(ÁREA REQUERENTE)

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Elaboro: Jesus Roberto Martinez Garcia-Responsable de Proyectos Dpto. Conservación

000051

SIN TEXTO



060021